



QUILMES, 07 DIC. 2004

VISTO el Expediente 827-1056/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la conciliación de saldos respecto de los ingresos de los fondos correspondientes al overhead por los servicios a terceros realizados por la Universidad Nacional de Quilmes emanados del emprendimiento ProJump.

Que a tal fin se procedió realizar la conciliación de saldos en concepto de los servicios mencionados en el párrafo precedente, a fin de determinar el overhead adeudado por el emprendimiento.

Que se convino entre las partes aportar el 20% del monto total facturado por los servicios a terceros prestados por PROJUMP en concepto de overhead.

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos, como recursos propios, como así también autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

M

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos generados por los servicios a terceros realizados por el emprendimiento ProJump de la Universidad Nacional de Quilmes con las firmas Laboratorios Beta SA y Kloman S.R.L., por un monto de hasta PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) y PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$184); según recibos UNQ N° 5641, 5950 y Factura UNQ N° 1733 y N° 1906, respectivamente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de los servicios mencionados en el artículo primero, facultando a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes, Dra. Anahí Ballent, para



Universidad
Nacional
de Quilmes

que autorice el pago, contra cada comprobante respaldatorio, de todas las erogaciones correspondientes, por un monto de hasta el 80% de lo percibido por la Universidad en retribución por la prestación.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2004, programa 3.2 Red Programática-Unidades de Investigación.

ARTICULO 5º: Reconocer como cancelada la deuda que emana de los registros contables de la Universidad Nacional de Quilmes por el emprendimiento ProJump en concepto de overhead adeudados.

ARTICULO 6: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 946/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES